

# SEMINARIO LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS MÚLTIPLES MIRADAS

## COMPILACIÓN DE PONENCIAS

### PONENTES:

▶ **ALEJANDRO SILVA REINA**

SECRETARIO TÉCNICO DEL GRUPO DE TRABAJO MULTISECTORIAL PERMANENTE CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

▶ **ROSARIO LÓPEZ WONG**

FISCAL SUPERIOR ESPECIALIZADA EN TRATA DE PERSONAS

▶ **YVÁN MONTOYA VIVANCO**

ASESOR DEL IDEHPUCP

▶ **RICARDO VALDÉS**

DIRECTOR DE CHS ALTERNATIVO

Seminario la lucha contra la trata de personas desde un enfoque de Derechos Humanos:  
Múltiples Miradas – Organizado el 22 de setiembre del 2015

Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú  
(IDEHPUCP), 2015

Tomás Ramsey 925, Lima 17 - Perú Teléfono: (51 1) 261-5859

Fax: (51 1) 261-3433

[www.pucp.edu.pe/idehpucp](http://www.pucp.edu.pe/idehpucp)

Diseño de cubierta: Área de Comunicaciones del IDEHPUCP

Diagramación de interiores: Área de Comunicaciones del IDEHPUCP

# ÍNDICE

**Presentación**

4

**Análisis situacional de los avances y retos en la investigación sobre la trata de personas en el Perú. Un diagnóstico desde el Estado, la academia y la sociedad civil.**

14

Alejandro Silva Reina

**Los retos de la labor fiscal en la persecución de la trata de personas en el Perú.**

21

Rosario López Wong

**Los retos de la comunidad académica en la investigación del delito de Trata de personas.**

26

Yván Montoya Vivanco

**El trabajo de campo en relación a la lucha contra la trata de personas, las dificultades encontradas y las buenas prácticas a tomar en cuenta.**

31

Ricardo Valdés

---

**SEMINARIO LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS DESDE UN ENFOQUE DE  
DERECHOS HUMANOS: MÚLTIPLES MIRADAS**

---

El Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEH-PUCP) pone a su disposición las ponencias realizadas durante el Seminario “La Lucha contra la trata de personas desde un enfoque de derechos humanos: Múltiples Miradas” que se llevó a cabo el 22 de setiembre de 2015 en nuestra casa de estudios. Este documento condensa los principales mensajes dados por los ponentes durante sus conferencias, a fin de que puedan ser consultados por los asistentes al evento, así como por el público en general.

El evento académico se llevó a cabo en el marco de la cooperación existente entre el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas, el Ministerio del Interior y el IDEH-PUCP, para la implementación del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016. De este modo, el seminario tuvo como eje central la evaluación de la situación actual de la investigación académica en materia de trata de personas y la lucha contra este delito desde las instituciones del Estado peruano. En ese sentido, las instituciones organizadoras se plantearon como objetivo brindar al público participante un panorama general de los avances estatales en la lucha contra la trata de personas, algunos apuntes generales sobre la investigación académica realizada desde las universidades, así como de los obstáculos y retos del trabajo de campo con víctimas de este delito.

Esperemos que las siguientes relatorías sean de utilidad para los lectores y permitan fomentar la investigación y trabajo a favor de las víctimas de trata de personas y el respeto por sus derechos.

---

## **Análisis situacional de los avances y retos en la investigación sobre la trata de personas en el Perú. Un diagnóstico desde el Estado, la academia y la sociedad civil.**

---

**Alejandro Silva Reina**

**Secretaría Técnica del Grupo Técnico Multisectorial Permanente  
contra la Trata de Personas**

El Doctor Silva inicia su ponencia indicando que el tema de la trata muchas veces es visto a través de prejuicios y estigmatizaciones que llevan a la invisibilización del fenómeno y la terrible situación en la que se encuentran sus víctimas. De este modo, es importante que se comprenda que la trata de personas es un delito complejo, no solo por su presencia nacional o internacional, sino también por su composición. Así, cuando hacemos referencia a la trata de personas, se describe un proceso que inicia con la captación de víctimas que son obligadas y engañadas para establecer una relación con sus captadores. En efecto, la principal fuente de captación son los avisos engañosos en periódicos o a través del *Facebook*, que generan el “enganche” con la víctima. Estas, en el caso peruano, suelen ser niñas entre los 13 y 21 años de edad, de escasos recursos económicos, de lugares de difícil accesibilidad y provenientes de familias con problemas internos. Otra característica de este delito es el traslado por medio del cual se extrae a la víctima de su entorno familiar, el cual le otorga seguridad, para llevarlas hacia espacios de total desprotección. Finalmente, la trata incorpora como parte del proceso la recepción de las víctimas en lugares donde se llevará a cabo su explotación. Esta puede tener diversas expresiones, como explotación sexual, explotación laboral, mendicidad, tráfico de órganos, y compra y venta de niños menores de edad.

En la actualidad, este delito es uno de los peores crímenes de la humanidad y por ello debe ser entendido como un fenómeno que va más allá del aspecto delictivo pues constituye una clara violación a los derechos fundamentales de las personas. La trata de personas es, probablemente, el tercer negocio ilícito a nivel mundial, manejando alrededor de treinta y dos mil millones de dólares anuales y esclavizando por lo menos a dos millones de personas, de las cuales el 80% son mujeres y niñas, y el 50% son menores de edad (fuente OIM).

El Perú es un país de origen, tránsito y destino de la trata de personas, donde el desconocimiento y la extendida cultura de tolerancia social permiten que este delito se desarrolle de manera clandestina y extendida. Según información disponible, desde el año 2011 a setiembre de 2015 se han reportado 1206 denuncias policiales por trata de personas y en el Ministerio Público, desde el 2011 al 2014, se reportaron 1819 denuncias. Las regiones con más incidencia de trata son Lima, Loreto, Madre de Dios, Puno, San Martín, Arequipa y Piura, en ese orden. Respecto del 70% de denuncias en nuestro país, de acuerdo Sistema RETA/PNP, el 71% corresponde a explotación sexual y el 26% a explotación laboral.

Las víctimas extranjeras que se traen al Perú, en su mayoría provienen de los países de Ecuador, Colombia, Bolivia y República Dominicana, también hay víctimas haitianas, coreanas, australianas, entre otros. Por otro lado, los países de destino de trata de peruanos son Ecuador, Colombia, Argentina y Brasil. En el caso de tráfico interno de trata de personas se han identificado diversas rutas del delito, esto es: de dónde salen y hacia dónde se dirigen las víctimas. Cabe señalar que las víctimas no llegan a un solo lugar y allí permanecen, sino que la

dinámica conlleva su movilidad constante para evitar la persecución por parte de las autoridades policiales.

Respecto al marco normativo, la normativa supranacional va más allá del Protocolo de Palermo, que tiene un fuerte contenido represivo, puesto que debe considerarse la interpretación de la definición de trata de personas y las obligaciones que se generan en el marco del Derecho internacional de los derechos humanos. Por otro lado, a nivel nacional, se encuentra el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente, espacio desde el cual el Estado busca combatir el fenómeno de la trata de personas, con el apoyo de la sociedad civil. El trabajo que se desarrolla incorpora una estrategia de subgrupos temáticos relacionados con el delito de la trata de personas, por ejemplo el de adecuación de tipos penales o el de protección y asistencia a víctimas del delito. Asimismo, se ha desarrollado un Plan nacional contra la trata de personas que es un instrumento de política pública para combatir este delito, el cual se desarrolla en base a tres ejes que son la prevención del delito, la persecución de los tratantes y la protección de las víctimas; a los que se suma un eje técnico que es el seguimiento y monitoreo. Al mismo tiempo, el Ministerio de Justicia ha elaborado una Política nacional contra la trata de personas, que contribuye a conocer el fenómeno y a fortalecer las estrategias. A continuación el ponente pasa a desarrollar los ejes estratégicos antes indicados.

Respecto del eje estratégico de prevención, se señala la ejecución de la campaña “Corazón Azul” que cuenta con ferias informativas en Lima y diversos departamentos del país, cuyo propósito es sensibilizar a la población en materia de trata de personas. Como parte de este eje también encontramos las guías para periodistas y comunicadores. Al mismo tiempo se ha habilitado un canal de denuncias “Línea 1818, Opción 1” contra la trata de personas, que es un medio alternativo gratuito a nivel nacional, donde las personas pueden llevar a cabo sus denuncias de forma anónima y se les brindará una respuesta inmediata y eficaz. Respecto al eje estratégico de persecución se tienen avances normativos como la Ley de Trata de Personas, modificaciones en los códigos respecto al no otorgamiento de reducción de la pena y el perfeccionamiento del tipo penal de trata de personas. Asimismo, se ha buscado fortalecer el Sistema Policial de Lucha contra la Trata de Personas, ello a través de la elevación a Dirección de la sección policial encargada del delito aquí analizado (DIRINTRAP) y la creación de 23 departamentos desconcentrados policiales con efectivos especializados en materia de trata de personas. Al mismo tiempo, se ha mejorado el software de registro de denuncias e investigación de casos de trata de personas de la PNP, el Sistema RETA/PNP; y se está trabajando en la interconexión entre este sistema y aquel del Ministerio Público. Finalmente, en el eje de protección de las víctimas se han establecido las competencias de los operadores del Estado y se han creado diversos protocolos sectoriales e intersectoriales para la atención y protección a las víctimas. También se está desarrollando un proceso de implementación de albergues para víctimas de trata de personas, reconociéndose una falencia y un gran trabajo aún por realizar para evitar la desprotección de las personas que son rescatadas de sus tratantes y explotadores. Además, se han venido creando planes desconcentrados y se está trabajando en la construcción de un sistema sudamericano de lucha contra la trata de personas.

En el plano de relaciones internacionales, se han establecido convenios y acuerdos bilaterales con el fin de desarrollar un “cinturón de protección” jurídico frente a la trata de personas, que busca establecer normativa aplicable y protocolos binacionales con países de la región, como Ecuador, Colombia, Bolivia y Argentina. Asimismo, se está trabajando en la realización de operativos binacionales de mayor eficacia para las zonas de tránsito y lugares de explotación de las víctimas.

Finalmente, la tarea de la lucha contra la trata de personas presenta diversos retos, en primer lugar el tema del presupuesto pues no alcanzan los ocho millones de soles anuales, resultando sin duda insuficiente. Frente a esta situación se ha desarrollado un programa presupuestal por resultados, el cual se espera tenga la aprobación del Ministerio de Economía. Otra importante tarea pendiente es la constitución de un proceso de cambio de figura funcional, dejando de lado el trabajo desarticulado y centrandos nuestros esfuerzos en la dimensión victimológica. Otro reto es incrementar la eficiencia y la presencia del Grupo Multisectorial de Trata de Personas para generar políticas públicas, por ejemplo a través de la elaboración de un diagnóstico integral sobre la trata de personas a nivel nacional. El siguiente reto es la aprobación de la modificación del reglamento de la Ley 28950 y del Protocolo de Actuación Intersectorial, ello junto con la aprobación de los Planes Regionales y el fortalecimiento de mesas de trabajo de las diversas regiones. Por últimos, se debe buscar fortalecer y articular los servicios que prestan los sectores para la atención a las víctimas, y su real rehabilitación y reinserción en sociedad.

El ponente concluye indicando que su objetivo central fue presentar un panorama general de lo que se viene realizando desde los diversos sectores del Estado, conociendo que ello es insuficiente y solicitando el compromiso de la sociedad civil para seguir con este trabajo de lucha contra la trata de personas.

---

## Los retos de la labor fiscal en la persecución de la trata de personas en el Perú.

---

**Rosario López Wong**

**Fiscal Superior especializada en Trata de Personas**

La ponente indica que su presentación girará en torno a cómo se debe afrontar a la víctima de trata de personas y cuál es el enfoque a utilizar. El Ministerio Público tiene una función constitucional de investigar el delito, donde actúa en conjunto con la policía, pero se tropieza con el obstáculo delicado de cómo abordar a la víctima. Nuestro enfoque de persecución del delito se encuentra relacionado con una diversidad de obstáculos. El primero de ellos es que en el delito de trata de personas no se cuenta con una denuncia por parte de la víctima, pues estas no se acercan a denunciar. Entonces, si las víctimas no aportan información, pues no saben a quién acudir y hasta en algunos casos no saben que son víctimas, se tiene que realizar otra clase de acción, lineamiento y política que aterricen en los casos que conocemos a diario.

Hay otras constataciones que son precisas de mencionar. En nuestro país este fenómeno existe en todo el ámbito nacional, por ejemplo cuando observamos a niños mendigando y no se conoce si detrás se encuentran los padres de familia o redes criminales. La tolerancia social es un grave problema que permite que haya dificultades para la persecución del delito, por ejemplo en la investigación de casos de trata donde la persona es explotada en el trabajo doméstico. Una segunda constatación es que no se cuenta con un diagnóstico ni con cifras exactas sobre cómo este fenómeno se está desarrollando en nuestro país. Los tratantes conocen de las acciones estatales y cada día desarrollan acciones para evadir al sistema de persecución penal. Del mismo modo, la detección no es oportuna pues no se actúa de forma preventiva sino cuando la explotación ya se llevó a cabo. Ello impide afrontar el problema de manera idónea. Desde el sistema justicia se ha entendido que no se puede abordar el fenómeno de la trata de personas de manera aislada, debe haber un enfoque integral donde haya acciones conjuntas de todas las entidades del Estado; esto es, un enfoque sistémico e integral, respetando las competencias de cada institución. Asimismo, hay una insuficiente capacitación y preparación de los operadores, siendo el principal problema la falta de comprensión de la complejidad del fenómeno. Existen muchos mitos y prejuicios que se deben desterrar, porque en la mayoría de casos, esta situación impide la búsqueda de soluciones adecuadas y eficaces. Por ejemplo, respecto de la vulnerabilidad de las víctimas o de las situaciones de engaño que pueden sufrir y que, al no ser debidamente consideradas, terminan conllevando la liberación de los tratantes por un supuesto consentimiento de la víctima en su explotación.

Respecto a las estadísticas, el distrito fiscal de Lima es el que registra mayor número de casos de trata de personas. Sin embargo, esto no se concluye a través de un estudio o diagnóstico que permita concluir que en Lima existan más víctimas, sino que al encontrarnos en un Estado centralizado, en Lima se encuentran los mejores mecanismos para identificar a las víctimas y recibir sus denuncias. Además, las cifras mencionadas no dan cuenta de la real dimensión del delito a nivel nacional. En cuanto a la nacionalidad, la mayoría de las víctimas son peruanas. Sin embargo, la trata de personas es un delito que traspasa fronteras y, ante esta realidad del fenómeno, la ponente indica que nuestro control de zonas fronterizas es muy débil. Además, se



prioriza la indagación respecto del estatus migratorio de la víctima para su posible expulsión, debiéndose en cambio indagar sobre cómo ingresan, cuál fue la ruta de traslado y cómo fueron captadas; ello, a efecto de poder proteger a futuras víctimas y perseguir el delito de forma eficiente. Cabe señalar que la mayor parte de víctimas extranjeras proviene de Ecuador y Colombia.

En relación a los ejes, estos son el de prevención, persecución, asistencia y protección a las víctimas, y el de monitoreo y seguimiento. En cuanto a las acciones de prevención, hay dos niveles. El primer nivel es la Actuación Fiscal Operativa que se realiza desde las Fiscalías de prevención del delito, donde a través de la labor de fiscalización y control se brinda información a los fiscales penales y mixtos. Es una actuación conjunta. Al respecto, la ponente considera que se debe trabajar en áreas de detección de víctimas de trata, junto con los sectores de salud, trabajo y transporte, este último toda vez que no se desea que la víctima alcance el lugar de explotación. Además, se ha identificado que muchas empresas de transporte trasladan gran cantidad de personas sin la debida diligencia de informarse si son menores viajando solos o no, y si hay víctimas de trata. Además, se está trabajando con la SUNAFIL y la Superintendencia Nacional de Migraciones.

El segundo nivel es de persecución estratégica del delito y la prevención, donde se busca acercarse a la comunidad a través de diversos programas estratégicos de prevención para que niños, niñas, adolescentes y adultos conozcan en qué consiste la trata y sus medios de captación, pues si no saben qué es la trata mucho menos van a saber que la deben denunciar. Además, se debe diferenciar la trata de otros delitos afines como la explotación sexual o el rufianismo. En este mismo eje, respecto de las acciones de persecución e investigación se han creado fiscalías especializadas en el delito de trata de personas en Lima, Callao, Cuzco, Loreto, Madre de Dios, Puno, Tacna y Tumbes. En esa misma línea, se está trabajando con el Poder Judicial para que se creen Juzgados especializados en este delito. También se ha analizado evitar la revictimización; pues si los operadores del Estado no pueden atender a las víctimas de manera adecuada, no se les está ayudando a superar el problema. Así, debemos tener el espacio, capacidad y cobertura del servicio para brindarles alimentación, cobijo, contención emocional y psicológica, ayuda y espacio, a efectos de que la víctima tenga confianza en nosotros. Hacia ese mismo objetivo apuntan el uso de las Cámaras Gesell a efecto de que se pueda brindar un testimonio digno con el apoyo de un psicólogo. También se han implementado salas de acogida, tomando en cuenta que si bien la función del Ministerio Público no es asistencialista, estas salas son ambientes donde se le brinda un espacio digno a la víctima para llevar a cabo los primeros actos de investigación del fiscal encargado del caso. Actualmente, se cuenta con siete salas. Finalmente, existen una serie de protocolos de actuación de las distintas entidades, lo importante es que estos documentos no confundan las diversas competencias de las instituciones. Por ello, nos encontramos a portas de la aprobación del Protocolo Intersectorial. Entre las actuaciones conjuntas a destacar es aquella alcanzada con el MINJUS. Así, toda vez que las víctimas de trata no suelen solicitar un abogado defensor, se ha llegado al acuerdo de que los Defensores Públicos de Víctimas se apersonen de oficio a los casos y puedan velar por sus intereses.

En el tercer eje de atención y protección, se desarrolla un trabajo puntual de asistencia legal, social y psicológica, y de supervisión de las medidas de protección. Queda como reto pendiente el afianzar las casa de seguridad ante víctimas amenazadas por las redes criminales. También se realizan acciones en vía de reciprocidad que aseguran el seguimiento de la víctima, ello toda vez que muchas veces la devolución de la víctima no es la medida más adecuada o también que

no siempre las víctimas desean acogerse al programa de protección. En ese sentido, si la víctima no quiere formar parte del plan de protección, el Estado no la puede desamparar, sino que este debe de igual manera continuar con la supervisión del caso.

Finalmente, se han llevado a cabo distintos convenios con otras instituciones del Estado. Por ejemplo, con el Ministerio del Interior se está trabajando para interconectar los sistemas de registro de casos de trata de personas. Esto a fin de mejorar nuestros propios sistemas y contar con un único registro nacional que evite contraste de cifras. Con el Congreso se ha buscado mejorar la tipificación del delito, de igual modo en el caso de la sociedad civil donde destaca la labor con CHS Alternativo.

La ponente culmina su presentación indicando que el ministerio Público tiene en claro y se encuentra sensibilizado respecto de la necesidad que tienen las víctimas de la trata de personas de la institución y su labor. Ello, no solo para evitar la impunidad del delito, sino principalmente para ayudar y contribuir a que las víctimas recuperen su proyecto de vida, su dignidad y su confianza en otros seres humanos que pueden ayudarlas. En este mismo momento, muchas peruanas y peruanos están siendo explotados, reconozcamos eso y comprometámonos como ciudadanos apuntalando a esta lucha común.

---

## Los retos de la comunidad académica en la investigación del delito de Trata de personas.

---

**Yván Montoya Vivanco**

**Asesor y Coordinador del Proyecto Anti-Corrupción del IDEHPUCP**

El ponente inicia indicando que su presentación hará referencia a los retos de la comunidad académica para la investigación del delito de trata de personas. Para ello, en primer lugar cabe señalar que toda investigación siempre va a necesitar una data fiable que debe ser completa y uniformizada. En la medida en que se logre la uniformidad de los datos y se completen, la investigación será más próspera. Además, debe ser una investigación aplicada que busque mejorar los niveles de prevención, persecución y sanción de los perpetradores de este delito.

Este delito es una nueva forma de esclavitud, una nueva forma de prevenir el dominio de una persona sobre otra. Para prevenir la trata y potenciar la eficacia de la persecución de este delito, hay tres disciplinas penales que van de la mano, estas son: la criminología, la política criminal y la dogmática penal. Son tres disciplinas que deben ir acompañadas. La criminología es una disciplina que estudia las causas y factores que promueven o condicionan la aparición de la criminalidad. Se han superado los tiempos antiguos donde se asociaba las causas de la criminalidad a factores biológico o de la persona, y se ha pasado a analizar los procesos de criminalización y a desarrollar sistemas explicativos más amplios capaces de dar cuenta de manera eficiente de una serie de manifestaciones delictivas como la trata de personas. Para ello, la criminología se ayuda de múltiples disciplinas como la sociología, la psicología, la antropología y la etnografía. Esta última, indica el ponente, resulta interesante puesto que estudia de forma descriptiva una serie de situaciones, eventos, interacciones y contextos; lo cual es de suma importancia para la criminología, pues le permite visualizar un *modus operandi* que pueden romper prejuicios que se tienen sobre una forma de criminalidad.

La política criminal postula medidas, herramientas y políticas más eficaces para prevenir y controlar el fenómeno criminal, por ejemplo la trata de personas. Son medidas que no solo tienen naturaleza punitiva, sino aspectos de prevención situacional, contextual y, en algunos casos, un tipo de prevención mucho más amplio como es la socioeconómica. Por último, la dogmática es una disciplina que estudia las normas y la forma de su aplicación a los casos concretos. Lo cual resulta en la sistematización de la interpretación de conceptos y categorías jurídicas. Sin embargo, la dogmática también tiene que ver con la corrección de la interpretación jurídica y el alcance de dicha interpretación realizada por los operadores jurídicos. Es decir, el análisis constante de la forma como interpretan nuestro artículo 153° del Código Penal que tiene el tipo penal de trata y su relación conexas con otras figuras penales, tanto los fiscales como los jueces. La academia también puede hacer una apreciación crítica de cómo actúan estos operadores de justicia. Todas estas disciplinas deben actuar de manera interactiva, respaldándose unas a las otras.

Sin embargo, cada una de estas disciplinas ha mostrado serias insuficiencias en el ámbito de sus investigaciones propias. En el caso de la criminología, más allá de algunos temas que vienen del propio Protocolo de Palermo vinculadas con factores que se considera que promueven o

condicionan a la trata de personas -por ejemplo relacionadas con situaciones de falta de oportunidad, desigualdades, pobreza- y algunos estudios que se han hecho en el Perú vinculados a la minería y la trata; no existen estudios etnográficos que describan cómo se está desarrollando la aparición de la trata de personas, tanto de menores como de mayores, cómo interactúan los diversos factores, cómo opera el medio facilitando, entre otros.

Por ejemplo, Jaris Mujica realizó un estudio etnográfico sobre cómo opera la explotación sexual de menores en una zona fluvial en la Amazonía peruana, y de los descubrimientos que allí se alcanzan (sin pretender generalizar, precisa el ponente) se rompen algunos esquemas que se suelen tener al respecto: por ejemplo, que detrás de la trata hay grandes mafias o que es absolutamente rentable. El estudio demuestra que en dicho caso nos encontramos más bien ante una cuestión de sobrevivencia, de padres que ceden los hijos a la madrina o al padrino. Y probablemente no supone grandes estructuras mafiosas, sino más bien grupos intrafamiliares. Dicho estudio ayuda, por ejemplo, a no generalizar y a estar alerta ante casos de trata de personas donde no existan mafias o donde no se presente el elemento de desarraigo. Se debe preparar bien a los operadores jurídicos para que estos no generalicen y se deje de perseguir casos de trata de personas donde no se presenten los rasgos del proceso de trata que usualmente se tienen en la mente. Así, son necesarios más estudios etnográficos en las diversas zonas del país y en la frontera para ver cómo se interactúa con otros países. Asimismo hay poca investigación sobre la trata de personas con fines de explotación laboral, qué empresas se encuentran vinculadas a estos procesos, qué actividades son más proclives a la trata, etc. Si bien existen algunas cifras o datos, no se ha realizado un trabajo de sistematización, ni trabajos de campo a profundidad.

Desde el punto de vista de la política criminal también hace falta esfuerzos de investigación aplicada. En ese sentido, a pesar de que contamos con un Plan nacional que se está tratando de implementar, es necesario que en esta construcción del futuro plan se tome en cuenta todos los niveles de prevención: la prevención estrictamente punitiva, la prevención contextual y la prevención relacionada con el desarrollo. Es importante analizar cómo se articulan estos tres ejes para reducir los márgenes de riesgo de trata en el Perú.

En el caso de la dogmática penal, hay muchos aspectos que aún se pueden seguir investigando. Por ejemplo, se podría ahondar en los supuestos de aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, que sigue siendo una situación difícil que no permite diferenciar un caso de trata de una situación de ejercicio libre de la prostitución libre. Los operadores a veces no aprecian cuando una persona que puede decir sí, se encuentra en una situación de consentimiento viciado por haberse aprovechado de su situación de vulnerabilidad. Igualmente, se podrían hacer estudios sobre el tema concursal, es decir, la trata en relación a los delitos conexos, los cuales se estudiarían en base a expedientes. El número de los expedientes en el caso de trata de personas aún son manejables, por lo cual se podrán hacer dos tipos de análisis. Por un lado, el análisis cuantitativo donde se podrá analizar la duración de los procesos, en cuántos procesos se adoptan medidas cautelares, cuántas protecciones efectivas se han adoptado, las formas en las que concluyeron los expedientes, analizar qué tipo de pena se ha impuesto. A través del análisis cualitativo se podrá apreciar los problemas de los operadores de justicia con el tema concursal o con algún aspecto específico del delito. Además, a partir de dichos estudios podrán brindar luces respecto de las razones por las que se ponen penas por debajo del mínimo o cuáles son los problemas para identificar el delito de trata de personas.

El ponente concluye su presentación indicando que desde la academia, hace falta la interdisciplinariedad de las investigaciones, es decir, si se estudia desde el punto de vista dogmático, también se debe hacer desde el punto de vista etnográfico. Un estudio culminado incluye distintos ejes, los cuales permiten proponer políticas de mejora para la trata de personas y mejoras legislativas en los tipos penales y normas procesales. En la actualidad se trabaja con compartimentos estancos, sin embargo es necesario que exista interrelación entre la dogmática, la criminología y la política criminal, debiéndose generar diálogo para, a su vez, poder construir propuestas completas en la lucha contra la trata de personas. Por tanto, queda aún mucho trabajo por realizar y es necesaria la obtención de data fiable y el pleno acceso a la misma. Ello a efectos de que la academia, la sociedad civil y el Estado puedan lograr la construcción de propuestas integrales de lucha contra la trata de personas.

---

## **El trabajo de campo en relación a la lucha contra la trata de personas, las dificultades encontradas y las buenas prácticas a tomar en cuenta.**

---

**Ricardo Valdés**

**Director Ejecutivo de CHS Alternativo**

El expositor presenta la investigación “Hacia una mayor rendición de cuentas/responsabilidad: monitoreo participativo de iniciativas contra la trata de personas. Informe Perú”, que preparó la Alianza Global contra el tráfico y la trata de mujeres en varias partes del mundo. El estudio a nivel de América Latina se llevó a cabo en México, Ecuador, Argentina y Perú. A continuación se desarrollan las doce conclusiones a las que se llegaron. Cabe señalar que este estudio es relevante porque las que participaron fueron víctimas con las que se trabajó a lo largo de muchos meses y se fue recogiendo testimonios, los cuales se organizaron a nivel mundial en base a un protocolo común. A nivel de América Latina fueron 57 víctimas, de las cuales 49 fueron mujeres y 8 varones.

Las principales conclusiones y recomendaciones a las que se llegó no han sido realizadas por las ONG's o funcionarios públicos, sino que han sido elaboradas por las propias víctimas. La primera conclusión a la que se llegó es que se deben establecer mecanismos de evaluación de políticas públicas, programas y servicios dirigidos a las víctimas sobrevivientes, y consideran que si se tomara más en cuenta a las víctimas se producirían cambios en la forma en que estas son tratadas o serán tratadas en un futuro. Los testimonios daban cuenta de esta demanda por parte de las sobrevivientes. La segunda conclusión identifica como principal desafío la aplicación de la legislación contra la trata de personas. Es decir, todos los países reportan marcos normativos completos y, además, concordantes con los instrumentos internacionales; sin embargo, las víctimas afirman que esta normativa no se aplica, porque muchas señalan que fueron tratadas como animales al momento de ser rescatados.

La tercera conclusión declara que los estándares de atención son deficientes y dispersos. Dispersos porque varían dependiendo de las instituciones y organizaciones que las brindan y deficientes porque no garantizan los derechos que se encuentran en la normativa. La cuarta conclusión consiste en que la información recibida por las víctimas sobrevivientes es generalmente parcial y depende del actor que la provee. Es decir, los informes revelan que usualmente son las ONG's las que terminan intermediando por las víctimas porque son aquellas que conocen lo que el marco normativo estipulan, asumiendo la labor de indicar a la víctima los derechos que posee. En el estudio también se evidencia que si la víctima ingresa a uno de los sistemas de protección brindados por el Estado, termina entrando a una estructura de la que es muy difícil salir. Las víctimas no se encuentran contentas con dicho esquema porque la protección termina siendo tan estricta o tan estrecha que termina sintiéndose revictimizadas por un proceso de reclusión posterior a su rescate.

La quinta conclusión señala que los informes de país no dan cuenta de la existencia de iniciativas de monitoreo participativo estructuradas, ni reconocidos legalmente. Es necesario, en

ese sentido, establecer mecanismos de intermediación para suplir dichas fallas en el sistema. La sexta conclusión apunta a la necesidad de fortalecer las capacitaciones específicas sobre atención para las y los profesionales que se encuentran en primera línea. En ese sentido, uno de los elementos en el proceso fue preguntarles cómo fue el primer contacto con las fuerzas del orden, con aquellos que representan a la legalidad, y las respuestas fueron muy variadas. La mayor parte, demostró mucho temor y recién en un segundo momento se dieron cuenta de qué existía un trato diferente entre un operador y otro. La séptima constatación es que las familias de las víctimas han jugado un papel ambivalente, porque en algunos casos las familias que son muy protectoras y en otro, no querían relación alguna con la víctima o que la estigmatizaba. De este modo, termina existiendo un problema de índole cultural que repercute de forma negativa sobre la propia víctima y su recuperación.

La octava conclusión es respecto a la calidad de la articulación interinstitucional, la que usualmente depende de la voluntad política o del nivel de conocimiento del profesional que está a cargo, por lo que no siempre se llega a respuestas eficientes y a veces da paso a situaciones de revictimización. La novena conclusión señala que existen fuertes nexos de la trata de personas con desapariciones, trabajo informal, trabajo sexual, explotación laboral o sexual, corrupción, etc. Estos son problemas que se repiten de manera constante en América Latina, también se encuentran presentes en nuestro país. La décima conclusión hace referencia a que los Estados carecen de un registro de víctimas de trata de personas que individualice a las víctimas para articular una debida asistencia y protección. Esto es importante para dotar a las víctimas de los derechos que le corresponden (educación, salud, entre otros), en América Latina esto también fue un común denominador en todos los casos. La penúltima conclusión es que las instituciones del Estado deben asegurarse que las víctimas sobrevivientes comprendan plenamente los procedimientos en los que se encuentren inmersas. Una vez que la víctima entra al esquema de protección, no conoce o tiene la información necesaria para ejercer sus derechos durante el proceso penal contra sus tratantes. La última conclusión, finalmente, señala que las organizaciones de la sociedad civil han contribuido en la reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas. Este aspecto viene con una autocrítica de parte de las propias ONG's, porque puede crearse un vínculo de dependencia nocivo si se le brinda todo lo necesario a las víctimas, pero no se genera en estas un sentimiento de seguridad y autonomía.

En el caso del Perú, las actuaciones de las autoridades y sus políticas son consideradas como deficientes por las víctimas y lo que se recogió es que había muchos actores involucrados, en la mayoría actores estatales, que no generaba un resultado eficiente. Las víctimas quedaban sin mayor información una vez que habían sido derivadas a un centro de acogida. Una segunda deficiencia del sistema peruano es la falta de trabajo en materia de salud mental, la cual no es considerada como relevante en el proceso de atención a víctimas de trata de personas. Por otro lado, los protocolos de atención deben ser llevados a cabo tomando la realidad de las instituciones y la población a la que se le aplicará. Las víctimas refieren que mucho de la aplicación de los procesos depende de la voluntad del funcionario público y del presupuesto existente. Este último, además, muchas veces no es asignado al tema de trata de personas por la entidad correspondiente porque ella misma no termina de comprender su función a cabalidad. Además, cabe señalar que a los gobiernos regionales se les ha entregado la responsabilidad respecto de la atención a las víctimas de trata, lo cual es preocupante pues hay gran carencia técnica ya que no se cuenta con personal adecuado que pueda manejar el tema de manera eficiente. Como último punto crítico en el panorama nacional, podemos señalar que a las víctimas menores de edad se les negaron derechos, pues no se permitía la reunificación familiar luego de que fueron rescatadas, tardando meses para que puedan volver a ver con sus



familiares. Además, se hizo alusión al tema de la reparación económica o la reinserción educativa.

Sin embargo, en el país se han logrado hacer hallazgos gracias a los testimonios de las víctimas. La revictimización en el caso de las víctimas indígenas es un tema sensible, por ejemplo, una víctima que había sido líder de un grupo indígena aseguró que se sintió revictimizada por una triple condición: por ser víctima, por ser indígena y por adulta. Se presenta una falta de confidencialidad, ya que en muchos casos se venden entrevistas a medios de comunicación; y una falta o percepción de acceso a la justicia puesto que la víctima siente que no se ha hecho justicia porque los tratantes siguen libres. En relación a este último punto, el número de sentencias condenatorias es de 61 con 3804 imputados, lo cual nos lleva a suponer que hay un índice de impunidad de 0.6. Ello significa que una persona y media de cada cien son las que terminan en la cárcel condenadas por el delito de trata de personas. Por otro lado, las víctimas sienten que hay gran corrupción de parte de los organismos estatales, pudiendo quedar libres los tratantes por el pago de coimas u otros favores. Asimismo, las víctimas indican que los operadores no hacen sentir de manera cómoda a las víctimas en el momento de su traslado o declaración, debido a que en muchos casos se mantienen a estas en el mismo espacio que los tratantes. Por último, el estudio revela que las familias son un apoyo fundamental para que las personas denuncien, para el proceso de búsqueda, para el rescate de las personas y para su reinserción social.

El ponente finaliza su presentación indicando que, en resumen, tanto el Estado como la sociedad civil tienen mucho que hacer, especialmente en la restitución de derechos de las personas afectadas. Por lo que resulta imperativo construir un sistema de protección y atención que cuente con más y mejores recursos y que se tome en cuenta la voz de las personas sobrevivientes para reorientar la intervención.